



COLEGIO SANTA MARIA REINA
UNA OBRA *de Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús*

CIRCULAR FINANCIAMIENTO COMPARTIDO

PARA EL AÑO ESCOLAR 2026

A: Padres, Apoderados y/o Sostenedores Económicos de estudiantes.

DE: Administración Colegio "Santa María Reina"

RBD 9033-6

FECHA: La Reina, 12 de agosto de 2025

Estimados Padres, Apoderados y/o Sostenedores Económicos:

Reciban un cordial saludo y buenos deseos para cada uno de los integrantes de su familia. Me es grato agradecer el compromiso y la preocupación por la formación de su hijo(a), más allá de la obligación legal y moral que tienen en su educación.

Teniendo en cuenta que nuestro **Colegio Santa María Reina no es gratuito**, por medio de la presente circular les informamos sobre los cobros correspondientes al **Financiamiento Compartido** para el **año escolar 2026**.

Este compromiso debe renovarse anualmente para continuar participando y formando parte activa de nuestra comunidad educativa, guiada por un **Proyecto Educativo Institucional** de inspiración **cristiano-católica**, orientado a una formación integral que ustedes han elegido libremente para su hijo(a).

Cabe destacar que la Comunidad Educativa del Colegio Santa María Reina cuenta con **Subvención Escolar Preferencial (SEP)**, establecida en la Ley N.º 20.248 y enmarcada en el **Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa**. Esto implica que todos los estudiantes clasificados como **"Prioritarios"** para el año escolar 2026, según la determinación del Ministerio de Educación, estarán exentos del pago de matrícula y mensualidades.

Asimismo, los apoderados que enfrenten dificultades socioeconómicas y cuyos hijos o pupilos no tengan la condición de "Prioritarios" podrán postular a las becas otorgadas por el establecimiento, de acuerdo con los requisitos establecidos en el **Reglamento de Becas** del Colegio Santa María Reina.

En cumplimiento con la normativa vigente, y en virtud de lo señalado en el Art. 59 del Decreto Supremo N.º 755/98 del Ministerio de Educación, que fija plazos para determinar el arancel anual y las condiciones para el otorgamiento de becas en los Establecimientos de Financiamiento Compartido, y la Resolución N.º 2234 del 31 de agosto de 2015; así como lo establecido en el Art. 26 del DFL N.º 2/1998 del MINEDUC, sobre subvenciones a Establecimientos Educativos, y el artículo 22 transitorio de la Ley 20.845 de Inclusión Escolar, promulgada el 29 de mayo de 2015 (Decreto Exento N.º 478 del 27 de octubre de 2015), en su artículo 8 indica que, durante el período de postulación al establecimiento educacional, el Sostenedor deberá informar a los padres, madres o apoderados, mediante comunicación escrita, el monto de cobro mensual máximo por alumno por Financiamiento



Compartido vigente, el cual deberá ser expresamente aceptado por estos al momento de hacer efectiva su postulación.

1. ARANCEL ANUAL AÑO 2026

Al iniciar el **proceso de renovación y postulación para el año escolar 2026**, les recordamos que la Ley de Subvención Escolar congeló el Financiamiento Compartido, estableciéndose en UF, tomando como referencia el valor al 31 de agosto de cada año escolar, para luego traducir este valor a pesos.

Para establecer el valor de la escolaridad para los años 2026 y siguientes, dicha ley, en su artículo vigésimo segundo transitorio, señala que: *"...A más tardar el 25 de enero de cada año, el Ministerio de Educación publicará y notificará, en su caso, por comunicación electrónica, a cada establecimiento educacional, el límite máximo de cobro del año escolar siguiente"*.

Para el año escolar 2026, los valores del arancel serán los siguientes:

a. El cobro mensual será de **UF 2,3312**, conforme a lo establecido en la Resolución Exenta N.º 248 del 24 de enero de 2020 del Ministerio de Educación, que fija el valor máximo mensual por alumno.

En concordancia con lo anterior, y considerando las fechas del Sistema de Admisión Escolar (SAE), se han determinado **los siguientes valores de escolaridad** para el año 2026:

CURSOS	VALOR CUOTA MENSUAL	CUOTAS	ANUAL
Pre Kínder A III Medio	\$ 78.000.- pesos	10	\$ 780.000.- Pesos
IV Medio	\$ 86.666.- pesos	9	\$ \$779.994.- pesos

b. El pago debe realizarse dentro de los primeros 10 días de cada mes.

- Para estudiantes de Educación Inicial hasta III medio, el pago se realizará de marzo a diciembre.
- Para estudiantes de IV medio, el pago se realizará de marzo a noviembre.

c. El **valor de la matrícula** aplica solo a los cursos de Educación Media, cuyo costo es fijado por el Ministerio de Educación y actualmente asciende a **\$3.500 pesos. PRIORITARIOS, NO PAGAN.**



2. SISTEMA DE BECAS DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO – AÑO ESCOLAR 2026

Informamos que el Colegio dispone de un **Sistema de Becas de Financiamiento Compartido**, al cual se postula anualmente. El monto otorgado tendrá validez únicamente para el año en curso.

El objetivo de este sistema es brindar apoyo a los estudiantes y sus familias que, por diversas circunstancias, no puedan cubrir la totalidad de los gastos de escolaridad anual. El proceso será informado y reglamentado a partir del **30 de septiembre de 2025** en la página web institucional: www.csmr.cl.

Todos los estudiantes tienen derecho a postular a una beca total o parcial para el año escolar 2026. No obstante, **solo** se considerarán en el proceso de asignación aquellas postulaciones presentadas dentro del plazo establecido y que cumplan con todos los requisitos y documentación exigida en el **Reglamento de Becas**.

Es responsabilidad exclusiva del apoderado:

- Informarse sobre el proceso.
- Leer detenidamente el Reglamento de Becas.
- Entregar la documentación completa en las fechas señaladas.

FORMA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

a) **En un sobre cerrado**, indicando:

- Ambos nombres y apellidos del estudiante que postula.
- Curso al que pertenece al momento de la postulación.
- Letra del curso (A o B, según corresponda).

b) **Lugar de entrega:** Oficina de Administración del Colegio.

- Debe ser entregada presencialmente por el apoderado del estudiante.
- Horario de atención:
 - Lunes a jueves: 08:30 a 16:00 horas.
 - Viernes: 08:30 a 13:00 horas.

c) **Fechas del proceso:**

- **Inicio de postulación:** Martes 30 de septiembre de 2025.
- **Recepción de postulaciones:** Hasta el jueves 30 de octubre de 2025, a las 13:00 horas. (plazo impostergable).
- **Resultados:** Se enviarán al correo electrónico personal entre el 21 y el 28 de noviembre de 2025.

No se recibirá documentación fuera de las fechas y horarios establecidos.



3. PROCESO DE ADMISIÓN Y PRE-MATRÍCULA 2026

a) Admisión de estudiantes nuevos:

- Dirigida únicamente a estudiantes nuevos y a quienes se cambien de colegio para el año 2026.
- Se realiza exclusivamente a través del **Sistema de Admisión Escolar (SAE)** del Ministerio de Educación: www.sistemadeadmisionescolar.cl.
- Nuestro colegio **no participa en la asignación de vacantes**.

b) Continuidad de estudiantes actuales:

- Los estudiantes que continuarán en nuestra comunidad educativa en 2026 deben completar el **Formulario de Pre-Matrícula Exclusivo**.
- El formulario ya está disponible y debe ser completado para asegurar la continuidad en el próximo año académico.

c) Importante:

- Si usted postula a otro colegio a través del Sistema SAE, **perderá automáticamente su cupo** en nuestro establecimiento, incluso si ya ha completado la Pre-matrícula.
- Al perder el cupo, la vacante será asignada a otro postulante.

4. CONSIDERACIONES FINALES

Antes de asumir el compromiso económico con el colegio, cada familia debe evaluar sus posibilidades y declarar conocer y aceptar:

- Proyecto Educativo.
- Normas de Convivencia.
- Reglamento Interno (disponibles en www.csmr.cl).

5. ALTERNATIVAS DE EDUCACIÓN GRATUITA EN LA REINA

De acuerdo con la normativa vigente, tenemos la obligación de informar a las familias que, en caso de **no poder cubrir los aranceles establecidos**, cuentan con la opción de postular a matrícula en establecimientos de financiamiento compartido de menor costo o en establecimientos educacionales gratuitos, la mayoría de los cuales pertenecen a la Corporación Educacional de la Ilustre Municipalidad de La Reina. A continuación, se detallan:



COLEGIO SANTA MARIA REINA
UNA OBRA *de Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús*

EDUCACIÓN BÁSICA:

- **Colegio San Constantino:**
Dirección: Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco 9201
Fono: 2520 1354
Mail: col.sc@corp-lareina.cl
- **Colegio Yangtsé:**
Dirección: Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco 7631.
Fono: 225201346
- **Escuela Palestina:**
Dirección: Dr. Genaro Benavides 6405.
Fono: (2) 2520 1338

EDUCACIÓN BÁSICA - MEDIA:

- **Liceo Eugenio María de Hostos:**
Dirección: Av. Echeñique 8625
Fono: (2) 2912 4386
- **Colegio y Liceo Confederación Suiza:**
Dirección: Francisco de Villagra 5871
Fono: (2) 2520 1310
- **Centro Educacional y Técnico Bicentenario La Reina:**
Dirección: Quillagua 40
Fono: 2912 1321.

Agradeciendo una vez más la confianza depositada en nuestra Comunidad Educativa Colegio Santa María Reina para la educación de sus hijos e hijas, les saluda fraternalmente,

Hna. Sandra Gallardo

Hna. Sandra Gallardo Andrade, Hcscj
Sostenedora y Representante Legal

Santiago, 12 de agosto de 2025



COLEGIO SANTA MARIA REINA
UNA OBRA *de Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús*

IMPORTANTE: Agradeceré enviar un acuso de recibo de la información que compartimos. Este comprobante es solicitado por el Ministerio de Educación.

RECIBO DE INFORMACIÓN

TOMO CONOCIMIENTO DE CIRCULAR ARANCEL 2026 Y SISTEMA DE BECAS

(Esta colilla debe ser enviada al Profesor(a) Tutor(a))

Declaro mi conformidad con las condiciones establecidas por el Colegio y me comprometo a cumplirlas íntegra y responsablemente.

Yo, _____ RUT: _____

Apoderado y/o Sostenedor Económico del

Estudiante: _____

_____ Curso 2026: _____

Dejo constancia que tomé conocimiento de la información entregada, a través de la **CIRCULAR INFORMATIVA FINANCIAMIENTO COMPARTIDO PARA EL AÑO 2026**, cuyo valor de escolaridad mensual será de \$780.000 anual, distribuido en:

CURSOS	VALOR CUOTA MENSUAL	CUOTAS	ANUAL
Pre Kínder A III Medio	\$ 78.000.- pesos	10	\$ 780.000.- Pesos
IV Medio	\$ 86.666.- pesos	9	\$ \$779.994.- pesos

FIRMA: APODERADO Y/O SOSTENEDOR ECONÓMICO

Santiago, agosto 2025